

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12844.-

VISTO:

El Expediente N° CD-017-V-2013; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Gonzalo Gaspar Villa solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D 1", a fin que el mismo pueda conducir el taxi del cual su padre es propietario.-

Que el interesado recientemente ha obtenido la licencia categoría B, por lo que debería esperar 8 (ocho) meses para acceder a otra categoría.-

Que lo solicita debido a serias razones de salud de su padre, quien no puede continuar prestando el servicio, por lo que necesita que su hijo se haga responsable.-

Que este Cuerpo solo posibilita el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los demás requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 062/2013, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 018/2013, el día 31 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 019/2013, celebrada por el Cuerpo el 14 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Gonzalo Gaspar Villa, D.N.I N° 37.758.661, de lo dispuesto por la normativa vigente; solo en lo que respecta al período de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B a una categoría profesional de licencia de conducir. -

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-017-V-2013).-

ES COPIA

**FDO: CONTARDI
SPINA**

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1962
Fecha 07 / 02 / 2014

Ordenanza Municipal N° 12844 - 2013
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-017-V-13.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo

